



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0971

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2028232)

PARANÁ, 06 ABR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Villaguay solicita el reconocimiento del Proyecto "*Educar desde la Perspectiva de Género*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las temáticas de la Educación Sexual Integral han estado ausentes en la formación docente sistemática y explícita hasta ahora, y que el Proyecto plantea la necesidad de contar con la información pertinente, ayudar con elementos a dichos docentes y que su intervención pedagógica/didáctica sea con capacitación y sensibilización;

Que el Proyecto tiene el propósito de abrir un espacio de debate y análisis de políticas públicas actuales relacionadas con la perspectiva de género y la formación sexual integral así como desnaturalizar categorías que se han construido culturalmente para reconocer las diferencias, propiciar la igualdad y la equidad social a partir de propuestas para el aula;

Que sus objetivos son socializar y reflexionar sobre las propias representaciones acerca de la sexualidad, miedos, interrogantes, etc. cruzándolos con los aportes teóricos desarrollados; construir de manera compartida líneas de acción que permitan abordar temáticas que hacen a la sexualidad desde una mirada y práctica integral, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, como así también a profesionales de la salud y estudiantes avanzados de todas las carreras, contando con una duración total de 100 horas cátedra (84 horas cátedras presenciales y 16 horas cátedras con trabajos áulicos no presenciales);

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ar

////



Provincia de Entre Ríos

0971

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2028232)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “Educar desde la Perspectiva de Género”, organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Villaguay, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades, con un total de cien (100) horas cátedra y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,50 Puntos.-

-Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto de 2017 (Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

- Asistentes: 0,15 Puntos

(Resolución N° 1972/90 CGE Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas Villaguay, Municipalidad de la ciudad de Villaguay y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos